



"Villa de Anaco"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-MDCH

Chancay, 27 de enero de 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la presencia del **Vicealmirante (r) A.P. GONZALO RÍOS POLASTRI** representante de la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, a fin de informar sobre los impactos ambientales generados por la construcción del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, y tienen como funciones la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en sus jurisdicciones;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de enero de 2025, el representante de la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.** expuso, entre otros aspectos, sobre los impactos ambientales generados por la construcción del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, que ha ocasionado daños significativos en varias vías del distrito.

Que, como resultado de las deliberaciones, se determinó la necesidad de que la Municipalidad Distrital de Chancay, y la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, conformen su Equipo Técnico con el objetivo de realizar una evaluación integral del estado situacional de las vías y de proponer alternativas de solución que permitan mitigar los impactos ocasionados y garantizar la recuperación de dichas vías;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** conformar un Equipo Técnico por parte de la Municipalidad distrital de Chancay que se encargará de realizar los actos de verificación, evaluación y propuestas de alternativas de solución, en coordinación con el Equipo Técnico de la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, respecto al estado situacional de las vías afectadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **unánime** del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR un **EQUIPO TÉCNICO** de la Municipalidad Distrital de Chancay, encargado de realizar los actos de verificación, evaluación y propuestas de alternativas de solución, en coordinación con el Equipo Técnico de la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, respecto al estado situacional de las vías afectadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Equipo Técnico** conformado por la Municipalidad Distrital de Chancay realice las acciones necesarias de inspección, análisis y coordinación con la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, y que presente un informe detallado con sus conclusiones y propuestas en el plazo más breve posible.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la empresa **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A.**, para su conocimiento y los fines correspondientes, instándolos a brindar todas las facilidades y colaboración necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
[Signature]
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
[Signature]
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE